



MEMORIA ANUAL EJERCICIO 2019

RESULTADO DEL EJERCICIO 2019

El resultado del ejercicio 2019: superávit 60.731€

CUOTAS COLEGIALES AÑO 2019

Una de las fuentes de ingresos del Colegio de Procuradores de Alicante lo constituyen las cuotas colegiales, abonadas exclusivamente por los procuradores colegiados en su calidad de ejercientes y no ejercientes.

El importe de la cuota se establece por la Asamblea General estando acordadas las siguientes cuotas:

- Colegiado ejerciente: 80€ mensuales
- Colegiado no ejerciente: 10€ mensuales

Asimismo y con relación a las cuotas colegiales, señalar que la cuota de incorporación al Colegio o cuota de colegiación es el equivalente a los costes asociados a su tramitación, en la actualidad 300€.

PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y QUEJAS AÑO 2019.

Es competencia de la Junta de Gobierno la resolución de las quejas presentadas por los ciudadanos y la tramitación y resolución de los expedientes disciplinarios.



Durante el año 2019 y como consecuencia de quejas presentadas se han iniciado 12 Diligencias Informativas, de las cuales 9 han sido resueltas y 3 se encuentran en trámite a 31 de diciembre.

Las 9 Diligencias Informativas, fueron resueltas de la siguiente manera:

- En 8 no se apreció en la actuación del procurador infracción de las normas Estatutarias o Código Deontológico, procediéndose a su archivo.
- En 1 se estimó que la actuación del procurador constituía infracción leve acordando la sanción de apercibimiento por escrito.

CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS AÑO 2019

El Colegio de Procuradores de Alicante no tiene un Código Deontológico propio rigiéndose por el Código Deontológico aprobado por el Consejo General de Procuradores de los Tribunales de España.

NORMAS SOBRE INCOMPATIBILIDADES Y SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO AÑO 2019.

No hay situaciones de conflicto de intereses que afecten a los miembros de la Junta de Gobierno.

Alicante, 11 de diciembre de 2020.